



REGISTRO DE INTERESES:
Declaración nº _____
Fecha: _____

Gabriel Mata Fernández, Concejal de este Ayuntamiento, mayor de edad, provisto del Documento Nacional de Identidad número 3 [REDACTED] 1-W, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75, número 7 y 8, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por el artículo 4º de la Ley 9/1991, y artículo 30 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 28 de noviembre de 1986, formula la siguiente

DECLARACIÓN

sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos.

I. Causas de posible incompatibilidad:

IDENTIFICACIÓN DE LA CAUSA

II. Relación de actividades que le proporcionan ingresos económicos:

MAGISTRO INTERINO EN JUNTA DE ANDALUCÍA

III. Relación de actividades que pueden proporcionar ingresos económicos:

EL SECRETARIO ACCIDENTAL



De conformidad con el artículo 75.7.2º I.BRI., en concordancia con el art. 31 ROF, las declaraciones de intereses deben acompañarse de las “liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y en su caso Sociedades”.

En consecuencia y sin perjuicio de que en ulterior Sesión Plenaria se aprueben modelos normalizados actualizados, también deberá presentar ante esta Secretaría, necesariamente antes de la Sesión Constitutiva, información de las liquidaciones presentadas en 2022.

	IMPUESTO	IMPORTE (€)
RENTA	Base imponible general (Casilla 455)	25.768,24
	Base imponible ahorro (casilla 465)	0
PATRIMONIO	Base imponible	
SOCIEDADES	Base imponible	

Declaro, bajo mi expresa responsabilidad, la veracidad y certeza de los datos consignados.

EL/LA CONCEJAL

ANTE MÍ; EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Gabriel Mata Fernández



REGISTRO DE INTERESES:

Declaración nº _____

Fecha: _____

Gabriel Mata Fernández, Concejal de este Ayuntamiento, mayor de edad, provisto del Documento Nacional de Identidad número [REDACTED] 51-W, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75, número 7 y 8, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por el artículo 4º de la Ley 9/1991, y artículo 30 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 28 de noviembre de 1986, formula la siguiente

DECLARACIÓN

de sus bienes patrimoniales:

I. Relación de bienes muebles e inmuebles integrantes del patrimonio:

IDENTIFICACIÓN	INSCRIPCIÓN REGISTRADA	FECHA ADQUISICIÓN

EL SECRETARIO ACCIDENTAL